**actualidad**

ANTÁRTICA: TENDENCIAS ESTRATÉGICAS GLOBALES.

**Las perspectivas contenidas en este boletín no necesariamente representan las del Centro.**

**Puede enviar sus comentarios y sugerencias al correo electrónico goliger@cedestra.cl**

*El autor del artículo es el T1º Sr. Simón Fernández Gamboa, Investigador Asociado en Asuntos Antárticos de nuestro Centro.*

La Antártica es mundialmente conocida como un ícono de paz y cooperación internacional. El Sistema del Tratado Antártico (S.T.A.) ha sabido mantener esta región libre de conflictos y discordias internacionales, considerando su condición de “laboratorio mundial” e influencia directa que ejerce sobre el sistema climático terrestre, el cual permite el desarrollo de la vida en la tierra tal como la conocemos hasta nuestros días. Además, los países con reclamaciones territoriales vigentes sobre estas tierras han sabido respetar el Art. IV del Tratado Antártico (T.A.), el cual mantiene el *statu quo* de las reclamaciones, dejando claro que “no se harán nuevas reclamaciones de soberanía territorial en la Antártica, ni se ampliarán las reclamaciones anteriores hechas valer, mientras el presente Tratado se halle en vigencia”.

*El mantenimiento del equilibrio establecido por el S.T.A. se podría ver, eventualmente, tensionado al momento de replantear las “reglas del juego” cuando, el año 2048, se facilite la posibilidad de revisar la normativa establecida en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, aumentando la tensión internacional.*

El cambio climático, la crisis hídrica, grandes reservas de recursos naturales y combustibles fósiles presentes en la Antártica son solo algunos factores que marcan la tendencia geoestratégica del continente blanco. El mantenimiento delequilibrio establecido por el S.T.A. se podría ver, eventualmente, tensionado al momento de replantear las “reglas del juego” cuando, el año 2048, se facilite la posibilidad de revisar la normativa establecida en el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, aumentando la tensión internacional en una región. Sin perjuicio de lo anterior, se debe dejar claro que el Protocolo no “vence” el año 2048 ni se verá en la obligatoriedad de enmendarlo; lo que ocurrirá es que, de acuerdo a lo establecido en su artículo 25.2, cualquiera de las partes consultivas al Tratado Antártico podrá convocar una conferencia de revisión y que, además, la aprobación de las enmiendas será con la aprobación de tres cuartas partes de los países consultivos, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad, en donde solo puede ser modificado por acuerdo unánime de las partes.

Al momento de revisar el Protocolo, se creará la instancia de que países con intereses económicos en los recursos naturales de esta región, planteen nuevos cursos de acción para su uso y explotación. Cabe recordar que la Antártica cuenta con más del 70% de agua dulce a nivel global, siendo un compuesto fundamental para la supervivencia de la humanidad. De acuerdo con el Reporte de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas (2022), el año 2030, más de 1.600 millones de personas no contarán con agua potable y más de 730 millones de personas vivirán en países con niveles críticos de estrés hídrico, por lo que el uso y comercialización del hielo antártico, a gran escala, no se descarta, afectando directamente al ecosistema antártico y, por ende, al sistema climático terrestre, siendo una amenaza latente para el desarrollo normal de la vida en la tierra. En lo que respecta a la explotación de recursos minerales, su integridad se encuentra amparada por el artículo 7, el que impide su extracción, siendo un artículo que no puede ser enmendado ni eliminado, a menos que se instaure un régimen legal vinculante respecto a estas actividades, el que deberá ser aprobado por consenso.

En este contexto, la Estrategia Nacional de Seguridad de Estados Unidos (N.S.S.) define a determinados estados como países “revisionistas”,  
los cuales tienen una fuerte tendencia a alterar el statu quo del derecho internacional, perturbando la distribución de bienes de mercado, ideológicos y/o territoriales. De esta manera, hace sentido pensar en eventuales cambios del “estado del arte antártico”, en donde potencias catalogadas como revisionistas planteen modificaciones al S.T.A. que los beneficien directa o indirectamente. Partes consultivas del T.A. como Rusia y China, han sido catalogados como estados revisionistas por la N.S.S., siendo una amenaza latente para el equilibrio internacional existente en el continente blanco, especialmente, ante instancias que faciliten su revisión y eventual modificación; he ahí la importancia del año 2048 y su eventual revisión al Protocolo al T.A. sobre Protección del Medio Ambiente.



*Figura N°1: portada del libro “Rise of the Revisionists: Russia, China and Iran”*

*Fuente: www.aei.org*

Un antecedente interesante a considerar, son los bloqueos sistemáticos que han llevado a cabo Rusia y China para la creación de Áreas Marinas Protegidas (A.M.P.) en el Mar de Weddell en el marco de la Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (C.C.R.V.M.A.), oponiéndose al establecimiento de estas zonas con el argumento que dicha convención no cuenta con la competencia legal para la instauración de las mismas, poniendo en duda a uno de los pilares fundamentales del S.T.A. Este bloqueo no es sorprendente, ya que tanto China como Rusia tienen intereses económico-pesqueros en la región, en lo que respecta a la pesca de Kril y Merluza Negra, por lo que el establecimiento de un A.M.P. afectaría a su desempeño económico, vislumbrando que ambas naciones priorizan su *performance* comercial en desmedro de la conservación de una región antártica ecológicamente sensible. En este sentido, Ivan Stupachenko (2019) declaró que Rusia tiene la intención de duplicar los ingresos de exportación de productos del mar para el año 2024, especialmente el kril, especie vital para el desarrollo de la cadena trófica de la fauna antártica.

Si existiendo un orden mundial establecido por un sistema robusto como el S.T.A., el que ha sabido mantener esta región libre de conflictos por más de 60 años, tanto Rusia como China han marcado tendencias que se oponen a la conservación del ecosistema antártico, entonces, ¿qué hace pensar que no lo harán al momento que sea más fácil replantear las reglas del juego? El año 2048 es muy importante en este sentido, ya que el contexto internacional es distinto al del año que en entró en vigor el protocolo en cuestión (1998), especialmente en lo que respecta a la disputa de un bien tan escaso y preciado como lo es el agua.

En lo que respecta al área de seguridad, cabe destacar que Rusia, en el marco de su programa de investigación espacial, ha impulsado la instalación y modernización de su Sistema Global de Navegación Satelital (GLONASS), el cual ha representado una preocupación para la comunidad internacional, ya que este medio podría ser empleado para efectuar operaciones de vigilancia-reconocimiento (ISR) y comunicaciones militares, sin descartar su uso para efectuar el seguimiento y teledetección de misiles anti satélites, mejorando su *performance* en lo que respecta a sus sistemas de Mando y Control (C2) en acciones militares (Sea Power Centre Australia). Así, no es de extrañar la frase del presidente ruso, Vladimir Putin, en la que menciona la factibilidad de “atacar objetivos adversarios a través de los polos” (Sea Power Centre Australia, p.7).

China, por su parte, se sospecha que ha impulsado una serie de acciones “doble propósito” en el continente blanco. La instalación de estaciones BeiDou (GPS chino) en bases antárticas permanentes, como en la base Great Wall y Zhongshan, para efectuar mapeo de terrenos y   
análisis atmosférico, han generado sospechas de su   
uso para efectuar el seguimiento de misiles, objetos espaciales y recopilación de información de inteligencia (C4ISR). ¿El problema? En caso de un eventual conflicto entre China y EE.UU., estas estaciones podrían transformarse en objetivos estratégicos susceptible a ataques para irrumpir el empleo del sistema BeiDou, poniendo en riesgo la integridad del continente blanco (Sea Power Centre Australia, p.13).

Un barco en la nieve

Descripción generada automáticamente

*Figura N°2: Estación satelital antártica Taishan*

*Fuente: www.asiatimes.com*

Los factores anteriormente expuestos deben ser considerados a la hora de proyectar eventuales escenarios que afecten la seguridad y la paz mundial, considerando que han sido acciones concretadas a pesar de la existencia del S.T.A. El *Global Strategic Trends* aborda a la Antártica como un área de interés general, en donde el aumento de las actividades que se desarrollan en ella y el acceso a sus recursos aumentará la tensión internacional. Sin embargo, los factores anteriormente mencionados y la posibilidad de revisar las “reglas del juego” brindan las condiciones ideales para relativizar la importancia de la conservación de la estabilidad ecológica e internacional del continente blanco, poniendo en riesgo a la Antártica, la tierra y la vida que se desarrolla en ella.

Como principal Gateway científico-logístico, Chile tiene el deber de establecerse como interlocutor válido en esta discusión, velando por la conservación del ecosistema antártico y la estabilidad internacional en la región. Como país,   
contamos con la principal plataforma logística del   
globo, siendo además la “cabeza de puente” para   
más de 20 programas antárticos a  
nivel mundial. Aquellos países que pretendan consolidar sus intereses antárticos, necesariamente, piensan en Punta Arenas y Chile para optimizar sus operaciones, estableciéndose como un factor estratégico a considerar para la materialización de sus pretensiones.

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, PowerPoint

Descripción generada automáticamente

*Figura N°3: Chile, país puente al continente blanco*

*Fuente: INACH*

Fuentes:

- Biden, Joseph (2002). National Security Strategy. Disponible en: https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2022/11/8-November-Combined-PDF-for-Upload.pdf

- ONU (2022). Informe de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf>

- Sea Power Centre Australia. Russia and China in Antarctica and the Southern Ocean: Implications for the Five Eyes. Disponible en: https://www.navy.gov.au/sites/default/files/documents/Russia%20and%20China%20in%20Antarctica%20and%20the%20Southern%20Ocean\_0.pdf

- Stupachenko, Iván (2020). Russia exploring move into Antarctic krill fishery. Disponible en: https://www.seafoodsource.com/news/supply-trade/russia-exploring-move-into-antarctic-krill-fishery